

Zeitschrift: Informe de actividad / Comité internacional de la Cruz Roja
Herausgeber: Comité internacional de la Cruz Roja
Band: - (1986)

Rubrik: Cooperación en el Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 06.05.2025

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>

Cooperación en el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

ÓRGANOS DEL MOVIMIENTO

CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA

La XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja se celebró en Ginebra del 23 al 31 de octubre; encuentro de los Gobiernos Partes en los Convenios de Ginebra y de los componentes del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, en la Conferencia participaron las delegaciones de 113 Estados, de 137 Sociedades Nacionales, del CICR y de la Liga. Asistieron también numerosos observadores de Sociedades Nacionales en formación, de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Durante el acto de apertura, el presidente del CICR aprovechó la oportunidad para recordar las principales etapas del desarrollo del Movimiento y de la evolución del derecho internacional humanitario, en particular desde 1925, fecha de la última Conferencia que tuvo lugar en Ginebra.

Presidió la Conferencia el señor Kurt Bolliger, presidente de la Cruz Roja Suiza, la Sociedad anfitriona. En la *primera sesión plenaria*, la delegación de Kenia, en nombre del Grupo Africano, presentó una moción de orden para solicitar la suspensión de la participación de la delegación gubernamental sudafricana en la XXV Conferencia, debido a la política de apartheid de Sudáfrica. Después de un largo debate tanto sobre la cuestión del apartheid como sobre la legitimidad de la moción y sobre cuestiones de procedimiento, se aprobó la moción por 159 votos contra 25 y 8 abstenciones (de las cuales la de la Liga); 47 Sociedades Nacionales, 4 Estados y el CICR no participaron a la votación por considerar que tal suspensión es contraria a los Estatutos de la Cruz Roja Internacional y al Reglamento de la Conferencia.

Se formaron dos comisiones para tratar los diferentes puntos del orden del día de la Conferencia. La *Comisión «Derecho Internacional Humanitario»*, presidida por el embajador Alioune Sène, representante permanente de Senegal ante las Naciones Unidas en Ginebra. El **respeto del derecho internacional humanitario** fue el tema principal de los trabajos de la Comisión que, en primer lugar, oyó el balance del presidente del CICR sobre las actividades de la Institución y de los problemas planteados los pasados cinco años. Tras recordar que todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra tienen la obligación de respetar y de hacer respetar estos textos, el presidente del CICR citó cierto número de situaciones conflictivas particularmente preocupantes, en las que el CICR no pudo desempeñar su cometido o sólo lo ha hecho en parte. También mencionó situaciones de conflictos interiores y de tensiones internas en las que el CICR encon-

tró dificultades. La Comisión aprobó por consenso una resolución en la cual la Conferencia expresa su gran preocupación por las dificultades con que tropieza el CICR en sus esfuerzos para proteger y asistir a todas las víctimas militares y civiles de los conflictos armados; hace un llamado a todas las partes en esos conflictos, a fin de que cumplan plenamente sus obligaciones y permitan al CICR desplegar sus actividades humanitarias.

Después de la presentación de un informe sobre la situación de las **firmas, ratificaciones de y adhesiones a los Protocolos adicionales** a los Convenios de Ginebra, la Comisión aprobó una resolución en la que se hace un llamamiento a todos los Estados Partes en los Convenios de Ginebra de 1949 para que examinen la posibilidad de convertirse también en Partes en los Protocolos adicionales lo antes posible (*véase también el capítulo dedicado a los Protocolos adicionales*).

Por lo que atañe a los **medios de transporte sanitario**, en una resolución, aprobada por consenso, se invita a los Gobiernos a examinar las propuestas destinadas, principalmente, a mejorar, en período de conflicto armado, la identificación, el señalamiento y la protección de las embarcaciones de salvamento.

La Comisión examinó un informe, presentado por el CICR y la Liga, sobre la *difusión del derecho internacional humanitario*, en particular sobre la labor realizada desde la anterior Conferencia Internacional (Manila, 1981). Se aprobaron tres resoluciones al respecto (*véase también el capítulo dedicado a la difusión del derecho internacional humanitario*).

Se aprobaron por consenso tres resoluciones sobre la **tortura**. En la primera se solicita a los Gobiernos que eliminen la tortura en todas sus formas y se solicita a las Sociedades Nacionales y a la Liga que apoyen los esfuerzos desplegados, en especial por el CICR, para prevenir y eliminar la tortura. En la segunda, se ruega a las Sociedades Nacionales que presten ayuda a las víctimas de la tortura. En la tercera, se insta a dar a conocer mejor el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas en favor de las víctimas de la tortura, así como la existencia de centros de rehabilitación para esas personas.

La Comisión aprobó, también por consenso, tres resoluciones que atañen a la **conducción de las hostilidades**. En la primera se solicita a los Gobiernos que examinen las posibilidades de modernizar algunas partes del derecho humanitario relativas a la guerra marítima; se ruega a los Estados que se adhieran al Convenio de 1980, relativo a la prohibición o limitación del empleo de ciertas armas convencionales y a sus Protocolos; se exhorta a los Gobiernos a que coordinen sus esfuerzos para esclarecer el derecho en el ámbito de las

nuevas tecnologías en materia de armamento cuya utilización, en ciertas circunstancias, podría prohibirse en virtud del derecho existente. En la segunda resolución se hace un llamamiento para que se respeten estrictamente las normas del derecho internacional humanitario relativas a la protección de las personas civiles; en la tercera resolución, se trata el tema de la suerte que corren los niños en los conflictos armados y se recuerda, especialmente, la exhortación a las partes en un conflicto a que se abstengan de hacer participar directamente en las hostilidades a los niños de menos de quince años.

En cuanto al problema de la **búsqueda y la reunión de familiares**, habida cuenta del informe sobre las actividades de la Agencia Central de Búsquedas del CICR, por una parte, y sobre las de las Sociedades Nacionales, por otra, se aprobaron por consenso, cuatro resoluciones. La primera concierne a la obtención y a la transmisión de los datos nominales como medio de protección y de prevención de las desapariciones. En la segunda se solicita a los Gobiernos que organicen, ya en tiempo de paz, Oficinas Nacionales de Información, de conformidad con las disposiciones del III Convenio. La tercera se refiere, más particularmente, a los refugiados y a las familias dispersadas y solicita la intensificación de la colaboración entre el CICR y las Sociedades Nacionales en el ámbito de la búsqueda de personas desaparecidas y de la reunión de familiares. Por último, en la cuarta resolución se pone de relieve el cometido específico asignado a la Agencia Central de Búsquedas del CICR, como coordinador y consejero técnico.

La **Comisión General** celebró sesiones presidida por el doctor Mario Villarroel, vicepresidente de la Liga y presidente de la Sociedad Venezolana de la Cruz Roja. La revisión de los **Estatutos de la Cruz Roja Internacional** fue el tema principal del orden del día de la Comisión. La señora Stefa Spiljak, copresidente del Grupo de Trabajo Liga-CICR para la Revisión de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional (*véase a continuación*), presentó los nuevos proyectos de los Estatutos y del Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, que fueron aprobados por consenso. Además, la Comisión aprobó dos resoluciones relativas al **Financiamiento del CICR** por las Sociedades Nacionales y por los Gobiernos, así como el informe de la Liga sobre el **Financiamiento de los programas de la Liga** por los Gobiernos por mediación de las Sociedades Nacionales. Después, aceptó el reglamento, puesto previamente al día, del **Fondo de la Emperatriz Shōken**.

La Comisión examinó, asimismo, la **política del CICR y de la Liga para las situaciones de emergencia** y aprobó dos resoluciones al respecto, así como propuestas de modificaciones de los «Principios y normas que rigen las acciones de socorro en caso de desastre». Aprobó también el informe de la Liga sobre el **desarrollo de las Sociedades Nacionales**, así como una resolución en la que se invita a los Gobiernos y a todos los miembros del Movimiento a intensificar sus esfuerzos de apoyo al desarrollo de las Sociedades Nacionales.

La Comisión prestó atención particular al problema de los **refugiados**, en especial por lo que atañe a la protección de los campamentos de refugiados contra los ataques militares. En

una resolución, se reafirma la voluntad del Movimiento de apoyar los esfuerzos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y de intensificar la colaboración con este organismo.

Por último, se aprobaron resoluciones relativas a los siguientes temas: el servicio voluntario de la Cruz Roja en el mundo contemporáneo, la asistencia a los niños en situaciones de emergencia, la contribución del Movimiento al Decenio de las Naciones Unidas para los impedidos, las acciones de socorro tras catástrofes de índole técnica, la lucha contra la toxicomanía.

Durante las últimas *sesiones plenarias*, los días 30 y 31 de octubre, la Conferencia aprobó por consenso los informes de las dos Comisiones, así como 37 resoluciones. Eligió a los cinco miembros de la Comisión Permanente que participarán en las reuniones, con los dos representantes del CICR y de los dos miembros que representarán a la Liga hasta la próxima Conferencia Internacional. Estos miembros son: el doctor Ahmad Abu Gura (Jordania), Botho príncipe zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein (República Federal de Alemania), el señor Janos Hantos (Hungría), la señora Mavy Harmon (Brasil) y el señor Byron Hove (Zimbabue). La Comisión Permanente eligió, después, al señor Abu Gura como presidente y a Botho príncipe zu Sayn-Wittgenstein-Hohenstein como vicepresidente.

Por último, se decidió que la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja tenga lugar en Cartagena, Colombia.

(En el número de noviembre-diciembre de 1986, de la Revista Internacional de la Cruz Roja, se publicaron las actas detalladas de los trabajos de la Conferencia, así como el texto de todas las resoluciones; en el número de enero-febrero de 1987, se publicaron los nuevos Estatutos y el nuevo Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.)

CONSEJO DE DELEGADOS

El Consejo de Delegados, en el que participan los representantes de las Sociedades Nacionales, del CICR y de la Liga, se reunió, el 22 de octubre de 1986, presidido por el señor Alexandre Hay, presidente del CICR.

Tema principal debatido por el Consejo: la contribución de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja en pro de la paz. Se presentaron al Consejo el **informe de la Comisión sobre la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz** relativo a sus trabajos desde la formación del Consejo de Delegados de 1985, así como su informe complementario sobre las últimas deliberaciones de la Comisión y, en especial, sobre sus propuestas relativas a su composición futura. El Consejo decidió, así, por consenso, tener en cuenta la sugerencia que le hizo la Comisión, consistente en integrar dos miembros más a la Comisión. Por lo tanto, el número total de miembros de la Comisión, pasó de 15 a 17. Además del CICR, de la Liga y del Instituto Henry Dunant, serán miembros de la Comi-

sión las Sociedades Nacionales organizadoras de las dos Conferencias Mundiales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la paz (en Belgrado, 1975; en Aaland y Estocolmo, 1984), es decir, la Cruz Roja Yugoslava y, alternatively, las Cruces Rojas Sueca y Finlandesa. De conformidad con la decisión n.º 1 del Consejo de Delegados de 1985, continúan desempeñando funciones en la Comisión seis Sociedades Nacionales; se trata de los siguientes países: República Democrática Alemana, Australia, Egipto, Francia, Indonesia y Mauritania. Las seis Sociedades Nacionales recién elegidas son las de Benin, Brasil, Colombia, Etiopía, Jordania y República Árabe de Yemen.

De las deliberaciones del Consejo de Delegados surgieron numerosos temas de reflexión para la Comisión, principalmente la posibilidad de un premio o de una medalla de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja para la paz, la importancia de la educación de jóvenes en el espíritu de la paz, la probable convocatoria a una tercera Conferencia Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la paz, la instauración eventual de un Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la paz. La Comisión presentará al Consejo de Delegados un informe provisional en 1987 y un informe definitivo en 1989.

El Consejo de Delegados aprobó también, por consenso, tres resoluciones relativas a la contribución de la Cruz Roja en pro de la paz.

El informe sobre las actividades del Instituto Henry Dunant en 1985-1986 fue presentado por el señor Maurice Aubert, presidente del Instituto y vicepresidente del CICR. Numerosas Sociedades Nacionales destacaron el importante cometido que desempeña y debe seguir desempeñando el Instituto Henry Dunant en el Movimiento, como instrumento de investigación, de formación, de documentación, de intercambio en el ámbito de las actividades y la doctrina del Movimiento, del derecho internacional humanitario y del desarrollo de las Sociedades Nacionales. El Consejo de Delegados aprobó, por consenso, una resolución relativa al desarrollo futuro de las Actividades del Institut Henry Dunant.

Por último, el Consejo aprobó **el informe sobre los Fondos y Medallas** (entrega de la Medalla Florence Nightingale, situación del Fondo de la Medalla Florence Nightingale y del Fondo Augusta, informe del Consejo de la Fundación en favor del CICR).

Comisión de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz

La Comisión de la Cruz Roja, la Media Luna Roja y la Paz —que preside desde su formación, en 1977, por el Consejo de Delegados, el señor Harald Huber, actualmente miembro honorario del CICR— se reunió tres veces el año 1986: el 18 de abril, los días 15 y 16 de octubre y, en su nueva composición, el 23 de octubre, tras la reunión del Consejo de Delegados.

Las dos primeras reuniones se dedicaron, esencialmente, al examen de las propuestas relativas a la nueva composición de la Comisión, como se solicita en la decisión 1 del Consejo de Delegados de 1985. La Comisión decidió, por consenso,

someter al Consejo de Delegados una sugerencia, que iba más allá de esta decisión: aumentar hasta 17 el número de miembros de la Comisión (*véase más arriba, el capítulo dedicado al Consejo de Delegados*).

La Comisión estudió, asimismo, las respuestas de las Sociedades Nacionales a la circular del 13 de enero de 1986 relativa a la aplicación del **Programa de acción de Belgrado y del documento final de Aaland** e incluyó una síntesis de esas respuestas en su informe al Consejo de Delegados.

Por lo que atañe al estudio que se le encargó sobre la **Contribución del Movimiento al respeto de los derechos humanos**, examinó, sobre todo, el método de trabajo y el procedimiento que seguirá a fin de realizarlo satisfactoriamente. Este estudio demostrará, por una parte, la correlación existente entre la contribución del Movimiento en pro de una paz real y, por otra, su contribución al respeto de los derechos humanos.

La Comisión tomó nota de un estudio del CICR sobre la distinción entre la **neutralidad política y la neutralidad del Movimiento** y lo incorporó a su informe para el Consejo de Delegados. Con motivo del **Año Internacional de la Paz (1986)**, recogió datos relativos a las acciones previstas por las Sociedades Nacionales para garantizar su celebración; del mismo modo, exhortó al CICR y a la Liga a publicar, para ese año, una recopilación de las resoluciones relativas a la paz aprobadas, desde 1921, por el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En cuanto a la propuesta de instituir un **Día Mundial de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja sobre la Paz**, emprendió un estudio sobre el origen del «8 de mayo», día tradicionalmente dedicado a recordar la acción de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Además, la Comisión tomó nota de las respuestas de las Sociedades Nacionales por lo que respecta a la **reactivación del programa de acción contra el racismo y la discriminación racial**, programa aprobado el año 1973.

Al término de la reunión del Consejo de Delegados, la Comisión trazó el programa de trabajo futuro, teniendo en cuenta las nuevas propuestas formuladas durante la reunión del Consejo (*véase más arriba*).

COMISIÓN PERMANENTE

En 1986, la Comisión Permanente de la Cruz Roja Internacional, que preside el doctor Ahmad Abu-Gura, presidente de la Media Luna Roja de Jordania, se reunió el 17 de enero, el 22 de abril y los días 15 y 21 de octubre y, en su nueva composición, el 31 de octubre, tras la Conferencia Internacional.

En su primera sesión del año, la Comisión Permanente, con el deseo de facilitar la participación de todas las Sociedades Nacionales en el conjunto de los trabajos de la XXV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, decidió reducir, de tres a dos, el número de las Comisiones de la Conferencia. Por consiguiente, se suprimió la Comisión III, tradicionalmente encargada de tratar cuestiones relativas a los servicios

a la comunidad y al desarrollo. Los temas previstos en su orden del día provisional y susceptibles de interesar a los Gobiernos, se repartieron entre las Comisiones I y II; los otros se transfirieron al Consejo de Delegados o a la Asamblea General de la Liga. Además, la Comisión aprobó el lema «Unidos por la humanidad» propuesto para la Conferencia.

En abril, la Comisión fijó el orden del día del Consejo de Delegados de octubre de 1986. Después, concentró sus esfuerzos en la búsqueda de soluciones para la elección de personalidades para los principales puestos de la Conferencia y de las dos Comisiones, así como en la elaboración de la lista de los miembros y de los observadores de la Conferencia; de hecho, prevenida sobre los problemas que plantearía la cuestión de participación en la Conferencia, la Comisión hizo lo posible por resolverlos antes de su apertura, pero sin éxito por lo que respecta a la delegación del Gobierno de Sudáfrica.

COMPONENTES DEL MOVIMIENTO

SOCIEDADES NACIONALES

Diálogo con las Sociedades Nacionales

En el llamamiento del 10 de enero de 1985 para una movilización humanitaria y en el memorándum que lo completa (este llamamiento se dirigía tanto a los Estados como al Movimiento en su conjunto), el CICR destaca, entre otras cosas, la necesidad de potenciar sus relaciones con las Sociedades Nacionales y de aumentar su contribución específica al desarrollo de las mismas. Así, se preparó el CICR para un diálogo a fondo con las Sociedades Nacionales sobre lo que tiene derecho a esperar de ellas. En 1986, comenzó una serie de misiones ante los dirigentes de las Sociedades Nacionales, que efectuaron miembros del Comité: el señor Rudolf Jäckli estuvo, el mes de febrero, en El Salvador, en Costa Rica, en Colombia, en Chile y en Brasil; el señor Maurice Aubert fue a Francia, el mes de mayo; el señor Richard Pestalozzi se trasladó a Nigeria, a Sierra Leona, a Benin, a Liberia y a Senegal, el mes de julio y, después, a Hungría en septiembre. Esas misiones, en su conjunto, han tenido fructuosos y constructivos resultados. Proseguirán tales misiones, en 1987, para llegar a todos los continentes.

Reconocimiento de las nuevas Sociedades Nacionales

Tras notificación de la Comisión Mixta CICR-Liga para los Estatutos de las Sociedades Nacionales, y tras haber comprobado que esas Sociedades reunían todas las condiciones vigentes, el CICR reconoció oficialmente, el 27 de agosto de 1986, a la Cruz Roja de Guinea-Bissau y a la Media Luna Roja de los Emiratos Árabes Unidos; a la Cruz Roja de Santa Lucía, a la Cruz Roja de Guinea, a la Cruz Roja Angoleña y a la Cruz Roja de Surinam, el 1 de octubre de

1986; por último, a la Media Luna Roja de Yibuti, el 15 de octubre de 1986.

De conformidad con su cometido estatutario, el CICR comunicó en seguida a todas las Sociedades Nacionales y a la Liga dichos reconocimientos, tras los cuales se eleva a 144 el número de Sociedades miembros del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

Estas Sociedades fueron fundadas y reconocidas por decreto gubernamental como sociedades de socorro auxiliares de los poderes públicos, en las siguientes fechas: la Cruz Roja de Guinea-Bissau fue fundada el 2 de diciembre de 1987 y, en 1983, fue reconocida por su Gobierno; la Media Luna Roja de los Emiratos Árabes Unidos fue fundada y reconocida en 1983; la Cruz Roja de Santa Lucía fue fundada en 1949 como sección de la Cruz Roja Británica y reconocida en 1983; la Cruz Roja de Guinea fue fundada el 26 de enero de 1984 y reconocida en 1986; la Cruz Roja de Angola fue fundada y reconocida el 16 de marzo de 1978; la Cruz Roja de Surinam fue fundada el 20 de junio de 1940 y reconocida el 22 de septiembre de 1983; la Media Luna Roja de Yibuti fue fundada el 1 de agosto de 1977 y reconocida el 18 de octubre de 1977.

Desarrollo de las Sociedades Nacionales

En 1986, el CICR prosiguió sus esfuerzos con miras a potenciar el conjunto del Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, mediante su contribución al desarrollo de las Sociedades Nacionales en los ámbitos de su incumbencia. En el programa del CICR —que está integrado en la estrategia de la Liga para los años del decenio de 1980, estrategia aprobada por la segunda reunión de la Asamblea General de la Liga y por la XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja (Resolución n.º XXV) se incluyen:

- el refuerzo de la capacidad operacional de las Sociedades Nacionales en determinadas situaciones de urgencia (conflictos armados) o en previsión de las mismas;
- una asistencia técnica y jurídica para la fundación o la reorganización de Sociedades Nacionales;
- la promoción y el apoyo de los proyectos de las Sociedades Nacionales por lo que atañe a sus programas de difusión y a sus servicios de información;
- una asistencia para la aplicación de las disposiciones de los Convenios de Ginebra y, en particular, de las normas vigentes sobre la utilización del emblema de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja;
- la formación de los directivos de las Sociedades Nacionales para las tareas que incumben a éstas en caso de conflicto armado;
- la formación de los delegados y del personal de las Sociedades Nacionales que han de efectuar misiones para el CICR y la Liga.

A lo largo del año, los delegados zonales, así como los encargados de la cooperación en Ginebra, estuvieron varias veces en la sede de diferentes Sociedades Nacionales, a fin de reunirse con sus dirigentes, participar en las respectivas actividades y participar en reuniones y seminarios zonales.

En cuanto a la **difusión**, el año 1986 se firmaron acuerdos de cooperación con las Sociedades Nacionales de Ghana y de Zimbabue. Por otra parte, el CICR continuó apoyando los servicios y las actividades de difusión y de información de otras Sociedades Nacionales: Bangladesh, Benin, Birmania, Hong Kong y Macao, Filipinas, Líbano, Cabo Verde, Côte d'Ivoire, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Haití, Etiopía, Uganda y Togo.

Representantes del CICR participaron, como docentes, en **16 cursos de formación para delegados puestos a disposición por Sociedades Nacionales** para misiones internacionales: se impartieron, en total, 4 cursos en Finlandia, 2 en Suecia, en Dinamarca y en Bélgica, uno en España, en Noruega, en los Estados Unidos, en Canadá, en la RFA y en Italia, respectivamente.

La **Agencia Central de Búsquedas** impartió varios cursos de formación para representantes de Sociedades Nacionales, tanto en Ginebra como en los servicios de búsqueda de esas Sociedades; así, colaboradores de la ACB viajaron a Zaire, a Estados Unidos, a Indonesia, a Camerún y a Portugal. El CICR participó, asimismo, en varios seminarios técnicos, organizados por las Sociedades Nacionales para sus colaboradores encargados de la búsqueda de personas.

Participación en reuniones de Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

En 1986, el CICR participó, especialmente, en las reuniones y en los seminarios siguientes: *(los seminarios referentes más específicamente a la difusión se mencionan en el capítulo «Difusión del derecho internacional humanitario, de los principios e ideales del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja» o bajo el nombre del país concernido en «La acción sobre el terreno»)*.

África

- En **Kigali (Ruanda)**, tuvo lugar, del 25 de febrero al 1 de marzo, el primer «Taller francófono sobre los refugiados y las personas desplazadas en África»; participaron representantes de las Sociedades Nacionales de los siguientes países: Angola, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Congo, Malí, Nigeria, Senegal, Togo, Mozambique, Mauritania, Guinea, Chad, Zaire y Ruanda;
- en **Mbabane (Suazilandia)**, tuvo lugar, del 16 al 23 de junio, un segundo taller sobre el mismo tema para las Sociedades Nacionales de los países anglófonos; asistieron participantes procedentes de Botsuana, Etiopía, Gambia, Ghana, Kenia, Lesotho, Liberia, Malaui, Nige-

ria, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Suazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia, y Zimbabue. La Fundación Ford, la Liga y el CICR organizaron y financiaron conjuntamente estos dos talleres sobre los refugiados, en los que también participó el ACNUR;

- en **Kenia**, tuvo lugar, del 12 al 16 de mayo, un curso de formación zonal, organizado por la Liga para los delegados de las Cruces y Medias Lunas Rojas; participaron 26 delegados procedentes de Etiopía, Kenia, Somalia, Sudán, Suazilandia, Tanzania, Uganda, Zambia y Zimbabue;
- en **Ugadugu (Burkina Faso)** tuvo lugar, del 21 al 30 de junio un cursillo de formación zonal de las Cruces y de las Medias Lunas Rojas de la Juventud; participaron 25 personas de 15 países (Senegal, Mauritania, Guinea, Malí, Côte d'Ivoire, Níger, Togo, Benin, Chad, Libia, Capo Verde, Ghana, Burkina Faso, Francia y República Federal de Alemania).

América Latina

- En **Asunción (Paraguay)**, tuvo lugar, el mes de mayo, la 9.^a reunión de Presidentes y Seminario Técnico de la subregión II (América del Sur). Representó al CICR, en particular, la señora Renée Guisán, miembro del Comité;
- en **Panamá**, el CICR participó, del 24 al 27 de junio, en la reunión del Comité Regional Interamericano (CORI).

Asia/Pacífico

- en **Nadi (Fiji)**, se impartió, del 17 al 26 de noviembre, un curso de formación para las Sociedades Nacionales del Pacífico Sur; organizado por la Liga, con la colaboración de las Sociedades Nacionales nórdicas, participaron 23 colaboradores de Sociedades Nacionales nuevas; la enseñanza corrió a cargo de representantes del CICR, de la Liga y de las Sociedades Nacionales de Fiji, Nueva Zelanda y Reino Unido.

Europa

- En **Estambul** (9-11 de septiembre) el CICR, representado por el señor Daniel Frei, miembro del Comité, asistió a la cuarta Conferencia de las Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja de los países mediterráneos.

Oriente Medio y África del Norte

- En **Nuakchott (Mauritania)**, el presidente del CICR participó en la XVII Conferencia de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja árabes.

Encuentro de las Sociedades Nacionales con el CICR

Como en años anteriores, el CICR organizó, el 23 de abril, una reunión de información (presentación de las principales actividades del CICR, seguida de debates) para los representantes de Sociedades Nacionales, llegados a Ginebra para asistir a la reunión del Consejo Ejecutivo de la Liga y a otras reuniones de la Cruz Roja.

Reunión de Sociedades Nacionales de países donantes

El 2 y el 3 de abril, se organizó, en la sede de la Institución, una reunión de información sobre las actividades especiales de socorro y de emergencia del CICR: asistieron representantes de 18 Sociedades Nacionales y 3 representantes de la Liga.

Fondo de la Emperatriz Shôken

La Comisión Paritaria (Liga-CICR), encargada de la distribución de las rentas del Fondo de la Emperatriz Shôken, se reunió en Ginebra, el 10 y el 27 de marzo de 1986, bajo la presidencia del señor Aubert, vicepresidente del CICR y en presencia del embajador de Japón.

Este Fondo se fundó en 1912, con un donativo de la Emperatriz Shôken de Japón, a fin de favorecer el desarrollo de las actividades humanitarias de las Sociedades Nacionales. Desde entonces, el Fondo se ha beneficiado de varios donativos de la familia imperial, del Gobierno de Japón, así como de la Sociedad de la Cruz Roja Japonesa.

La Comisión Paritaria decidió efectuar la 65.^a distribución de las rentas entre las 9 Sociedades Nacionales de los siguientes países: Chile, Fiji, India, Indonesia, Liberia, Uganda, Perú, Túnez y la República Árabe de Yemen, para la compra de equipos de socorro, de material para la transfusión de sangre y de material destinado a la formación de socorristas. *(Para más detalles sobre esta 65.^a distribución, véase la Revista Internacional de la Cruz Roja, número de julio-agosto de 1986.)*

LIGA DE SOCIEDADES DE LA CRUZ ROJA Y DE LA MEDIA LUNA ROJA

Grupo de Trabajo Conjunto Liga-CICR para la Revisión de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional

El año 1986, finalizaron los trabajos relativos a la revisión de los Estatutos de la Cruz Roja Internacional. Estos, como el Reglamento de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja, que no se habían modificado desde 1952 y cuya mayor parte de disposiciones databa de 1928, son reemplazados, en adelante, por los Estatutos y el Reglamento del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

En octubre de 1985, estos proyectos ya habían recibido el apoyo de la respectiva asamblea del CICR y de la Liga. Se dedicaron los meses anteriores a la XXV Conferencia Internacional, en una primera fase, para hacer unas últimas modificaciones a los proyectos, a fin de tener en cuenta las observaciones que se hicieron durante la Asamblea General de la Liga o las que, posteriormente, hicieron miembros de la Comisión Permanente. En una segunda fase, fue necesario explicar a las Sociedades Nacionales, incluso a los Gobiernos, los motivos de algunas opciones, en particular cuando no se pudieron tener en cuenta sus sugerencias.

El hecho de que la XXV Conferencia Internacional aprobase sin debates y en su totalidad los nuevos textos, es el resultado de una ininterrumpida labor del Grupo de Trabajo, en especial de sus dos copresidentes, la señora Spiljak, de la Cruz Roja Yugoslava y, el señor Pestalozzi, ex vicepresidente del CICR.

Los nuevos Estatutos y el Reglamento contienen mejoras notables en varios aspectos, especialmente una mejor estructuración general, con clara distinción entre los componentes y los órganos del Movimiento; una igualdad total no sólo *de facto*, sino también *de jure* de los emblemas reconocidos en los Convenios de Ginebra (la cruz y la media luna); la inclusión —en los Estatutos— de los Principios Fundamentales, de las condiciones de reconocimiento de las Sociedades Nacionales, de la misión del Movimiento, de la definición de la paz que da la Cruz Roja, de un artículo acerca de las Sociedades Nacionales y de otro referente a las relaciones de los Estados Partes en los Convenios de Ginebra con el Movimiento. Por último, en los Estatutos (artículos 5 y 6) se confirma y se esclarece la repartición de las competencias entre el CICR y la Liga.

Comisión Mixta CICR-Liga para los Estatutos de las Sociedades Nacionales

La Comisión Mixta CICR-Liga para los Estatutos de las Sociedades Nacionales se reunió 5 veces el año 1986 (12 de marzo, 14 de abril, 21 de mayo, 14 de julio y 16 de septiembre).

De conformidad con las resoluciones VI y XX de las XXII y XXIV Conferencias Internacionales de la Cruz Roja, que tuvieron lugar respectivamente, el año 1973, en Teherán y el año 1981, en Manila, la Comisión examinó los proyectos de modificación de estatutos presentados por 9 Sociedades Nacionales. La Comisión siguió y apoyó —en la medida de sus posibilidades— el proceso de desarrollo de 14 Sociedades en formación.

Recomendó el reconocimiento oficial por el CICR y la admisión en la Liga de las siguientes Sociedades: la Cruz Roja de Guinea-Bissau, la Media Luna Roja de los Emiratos Árabes Unidos, la Cruz Roja de Santa Lucía, la Cruz Roja de Guinea, la Cruz Roja de Angola y la Cruz Roja de Surinam, tras la correspondiente evaluación sobre el terreno, efectuada por delegados del CICR y de la Liga, de la capacidad operacional de cada una de esas Sociedades Nacionales.

Además, el año 1986, se efectuaron misiones conjuntas, por propia iniciativa, ante la Media Luna Roja de los Emiratos Árabes Unidos, en marzo; ante la Media Luna Roja de Comores, en julio; ante las Cruces Rojas de Santa Lucía, de San Vicente y Granadinas, de Dominica, de Antigua y Barbuda, y de Guinea Ecuatorial, en agosto, a fin de evaluar el respectivo nivel de desarrollo.

INSTITUTO HENRY DUNANT

El CICR es miembro del Instituto Henry Dunant, lo mismo que la Liga y la Cruz Roja Suiza. A finales de junio de 1986, el CICR volvió a ocupar la presidencia del Instituto; se nombró al señor Maurice Aubert, vicepresidente del CICR, para desempeñar el cargo durante dos años, sucediendo al señor Jean-Paul Buensod (Cruz Roja Suiza). Por otra parte, la Asamblea General del Instituto nombró a un nuevo director: el señor Jean Hoefliger, hasta entonces delegado general del CICR para el Oriente Medio.

El CICR colaboró en ciertos estudios realizados por el Instituto, especialmente en el ámbito del derecho internacional humanitario, y participó en diversos seminarios organizados por el mismo. Así, en 1986, colaboradores del CICR participaron, como docentes en:

- el VI seminario sobre la Cruz Roja y el derecho internacional humanitario para los miembros de las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas (Ginebra, 8-10 de enero);
- el seminario sobre la Cruz Roja y el derecho internacional humanitario para periodistas franceses (Ginebra, 13-14 de mayo);
- el XI curso de introducción a las actividades internacionales de la Cruz Roja, para los directivos y voluntarios de las Sociedades Nacionales (Ginebra, 26 de mayo-6 de junio);
- el IV programa sobre el derecho internacional público y el derecho internacional humanitario para estudiantes de

derecho, organizado en colaboración con la Universidad de Santa Clara de California (Ginebra, 10 de junio-4 de julio);

- el V seminario africano de derecho internacional humanitario, organizado con el Instituto de Relaciones Internacionales de Camerún (Yaundé, 26 de noviembre-4 de diciembre).

Además, el Instituto Henry Dunant organizó, en colaboración con el CICR y la Liga, una Mesa Redonda Internacional sobre el servicio voluntario de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja que, del 28 al 30 de abril, tuvo lugar en Ginebra; participaron representantes de 17 Sociedades Nacionales de África, de América, de Asia y de Europa.

*
* * *

COOPERACIÓN EN EL ÁMBITO MÉDICO

El CICR, la OMS y la Facultad de Medicina de la Universidad de Ginebra organizaron un curso de formación llamado «HELP 86» (Health Emergencies in Large Populations), que tuvo lugar en Ginebra, del 2 al 11 de junio. Destinatarios del curso —el primero en su género: personas (médicos, enfermeros, ingenieros sanitarios) con experiencia en la medicina de emergencia y pertenecientes al Movimiento de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja o a otras organizaciones. La finalidad del curso —y de los que se impartirán cada año— es formar personal altamente calificado para intervenciones en las grandes acciones de socorro y de asistencia médica, así como favorecer una colaboración entre los diferentes organismos de asistencia.

Por lo demás, el CICR está elaborando un Manual de cirugía de guerra, a fin de transmitir la experiencia adquirida en la materia y de contribuir a la formación de cirujanos del CICR y de Sociedades Nacionales que pueden efectuar misiones, así como del personal médico de otras instituciones humanitarias. Para ello, el CICR reunió en Ginebra, del 11 al 14 de septiembre, a expertos en cirugía de guerra, a fin de poder consultarlos.